



Federación Madrileña de Remo

Ctra. del Pardo, Km. 1
Parque Deportivo Puerta de Hierro
28035 – Madrid
España

AA/ Clubes de la Federación

Motivo: Acreditaciones CM 2026

Ref.: REGS 2026/06

Fecha: 13/01/2026

Profesiones del Deporte - Acreditaciones Comunidad de Madrid

Os damos traslado de la Comunicación enviada desde la Comunidad de Madrid con respecto a las licencias de entrenadores/monitores deportivos, Con esta medida se pretende regularizar definitivamente el sector profesional deportivo federativo de la Comunidad de Madrid:

"A fin de regularizar de forma definitiva la situación administrativa de todos/as los/as entrenadores/monitores deportivos de las respectivas federaciones madrileñas, os solicitamos encarecidamente que NO SE TRAMITE NINGUNA LICENCIA FEDERATIVA DE ENTRENADOR/MONITOR, sin que el profesional demuestre ante su federación disponer de la correspondiente ACREDITACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con el cumplimiento de la Ley 6/2016 de 24 de noviembre."

Con el fin de evitar bloquear el arranque de las competiciones federativas ante esta circunstancia, podría aceptarse que nos presentéis la solicitud de comunicación previa, (<https://sede.comunidad.madrid/comunicaciones-declaraciones/inicio-actividad-profesional-deporte/tramitar>) debidamente tramitada telemáticamente mediante el procedimiento 2484F1 y que demostrase que dispone de los documentos que deben acompañarla:

- Título válido
- Seguro de Responsabilidad Civil
- Certificado actualizado de inexistencia de antecedentes por delitos sexuales
- DNI/NIE

Por último, recordar que aquellos profesionales ya acreditados por la comunidad de Madrid en la temporada 2024/25 y que nos lo han comunicado a la Federación, no deben realizar ningún trámite más, salvo mantener la póliza de responsabilidad civil actualizada, pero sin necesidad de ser aportada a su expediente.

